

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUISMONDO

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, una vez ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, en reunión de 6 de julio de 2011, se expone al público la Cuenta General correspondiente al año 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Quismondo 7 de julio de 2011.-El Alcalde, José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco.
N.º I.-6826